

geológicos, locales, químicos y micrográficos, deberá ser motivo para que los Laboratorios organicen un servicio permanente, por el que diariamente, a ser posible, se hagan las investigaciones, bajo el concepto de una posible contaminación.

(Real orden de 11 de julio de 1925, *Gaceta del día 22*)

Legislación Sanitaria.

Con el deseo de mejorar nuestro boletín en beneficio de los Sres. Inspectores Municipales de Sanidad, a partir del presente número publicaremos un extracto de las disposiciones relacionadas con Sanidad Nacional y Municipal, que aparezcan en la *Gaceta*, durante el mes correspondiente.

* * *

3-Marzo. R. O. Relativa a la situación y sueldos del personal dependiente de la Dirección General de Sanidad

(*Gaceta* 6-Marzo-1928).

3-Marzo. R. O. Declarando individuos del cuerpo de la Marina Civil, a los facultativos que se citan

(*Gaceta* 3-Marzo-1928).

7-Marzo. R. O. Disponiendo quede abolido el turno de antigüedad a que se refiere la de 16 de Febrero de 1889, para que los médicos del cuerpo de baños emitan los informes a que se refiere el artículo 7.º del Reglamento de 12 de marzo de 1874, pudiendo en lo sucesivo la dirección general de Sanidad nombrar libremente a estos funcionarios, con arreglo a sus especiales condiciones de aptitud y evidencia.

(*Gaceta* 9-Marzo-1928).

9-Marzo. R. O. Convocando a oposiciones a una plaza de Médico Radiólogo, Director del Pabellón de Fisioterapia del cáncer del Hospital de Alicante.

(*Gaceta* 10-Marzo-1928).

8-Marzo. R. O. Convocando a oposiciones a plazas de Médicos Bacteriólogos y Epidemiólogos de Institutos provinciales de Higiene.

(*Gaceta* 10-Marzo-1928).

13-Marzo. R. O. Creando en España la Residencia de Ciegos.

(*Gaceta* 14-Marzo-1928).

16-Marzo. R. O. Resolviendo el concurso anunciado para proveer las Direcciones médicas de los balnearios vacantes.

(*Gaceta* 22-Marzo-1928).

24-Marzo. R. O. Disponiendo que por la Dirección General de Sanidad sean destinados como vocales a las Juntas provinciales de Sanidad, los ingenieros que obtengan el diploma de especialización sanitaria

(*Gaceta* 25-Marzo-1928).

21-Marzo. R. O. Nueva convocatoria de un

Derecho Sanitario Español

Revista mensual que dirige el Excmo. Sr. D. Francisco Bécares, Inspector general de Sanidad Interior.

Recopilación de toda la legislación sanitaria vigente, con acotaciones en el texto y notas para su aplicación práctica, en una palabra, toda la jurisprudencia que se ha sentado en materia sanitaria expuesta con la maestría con que acostumbra a hacerlo el doctor Bécares.

De gran interés para los sanitarios todos y principalmente para los señores Inspectores municipales de Sanidad.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Año. 24 pesetas; pudiendo dirigirse a don Francisco Bécares, Vergara. 16 principal, Madrid.

También pueden adquirirse los tomos I, II y III de dicha Revista, encuadernados en media pasta, al precio de 28.50 cada uno, que se envía contra reembolso al precio de 29 pesetas.